



11.^a SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2021

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LADY MERCEDES

CAMONES SORIANO Y

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se acuerda la admisión de la moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda el pliego interpelatorio correspondiente.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día que propone que el Congreso de la República conforme una comisión especial investigadora multipartidaria respecto al cobro del concepto de cargo fijo en los recibos del servicio de electricidad en el período de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo.— Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día mediante la cual se propone que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria de análisis, seguimiento y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes durante el período parlamentario 2021-2026, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República.— Se rechaza reconsiderar la votación por la que se admite a debate la moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte.— Se posterga el debate del proyecto de reglamento de selección de candidatas o candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional.— Se aprueba el cuadro nominativo de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.— Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 54 minutos, bajo la Presidencia de la señora Lady Mercedes Camones Soriano, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual registran su asistencia, mediante el sistema digital, los señores Wong Pujada, María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Chirinos Venegas y Chávez Chino.

Con licencia oficial, los congresistas Bellido Ugarte, Ciccía Vásquez y Cortez Aguirre.

Ausentes, los congresistas Alva Prieto, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Elías Ávalos, Luque Ibarra, Paredes Castro, Pariona Sinche y Tudela Gutiérrez.



La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

El *quorum* es de 64.

Con el *quorum* reglamentario, se abre la presente sesión.

Se acuerda la admisión de la moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda al pliego interpelatorio correspondiente

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas Montoya Manrique, Cueto Aservi, Herrera Medina, Muñante Barrios, Padilla Romero, del grupo parlamentario Renovación Popular; Aguinaga Recuenco, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Cordero Jon Tay, Flores Ruiz, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Juárez Gallegos, López Morales, Obando Morgan, Zeta Chunga, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Amuruz Dulanto, Chirinos Venegas, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata, del grupo parlamentario Avanza País, al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, a fin de que concurra al Congreso de la República para que responda por los cuestionamientos que se formulan en el pliego interpelatorio. (Moción de Orden del Día 323.)

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.



La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicycle del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional dirá «¡presente!».

Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, en nombre de los autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas noches, señora presidenta.

El pasado primero de setiembre presentamos la moción para interpelar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Maraví Olarte.

Este procedimiento, amparado por el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, busca que el ministro responda ante el Congreso sobre los graves cuestionamientos que pesan sobre él.

Quisiera hacer mención a estas críticas que pesan sobre él y que quizás hoy hayan pasado a un segundo plano por otros temas que ocupan la agenda pública; sin embargo, ahora es momento de recordar estos gravísimos cuestionamientos.

El señor Maraví formó parte del Conare-Sutep, que está vinculado al Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (Movadef). Recordemos que una de las primeras acciones del ministro de Trabajo fue la inscripción de la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate Perú) en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos. Dicho gremio, fundado en el 2017 por el hoy presidente de la república Pedro Castillo Terrones, ha sido vinculado también al Movadef.

No olvidemos que el señor Iber Maraví Olarte refrendó la designación del señor Pedro Castilla Torres como viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo (Resolución Suprema 020-2021-TR), quien fue denunciado por feminicidio.

Tengamos presente que el diario *Perú21* informó de la existencia de una sentencia del 11 de setiembre de 2009 que lo condena a cuatro años de prisión suspendida por los delitos de disturbio contra la propiedad del Estado y daño agravado. Asimismo, diversos medios de comunicación han informado

que el señor Maraví tiene investigaciones abiertas en el Ministerio Público por delitos como robo agravado, daños contra la tranquilidad pública, daño agravado, apología al terrorismo.

El día 27 de agosto del presente año, el diario *El Comercio* informó que el señor Iber Maraví ha sido vinculado a atentados de Sendero Luminoso en la región Ayacucho entre los años 1980 y 1981, junto a condenados por terrorismo como Arturo Morote, Hildebrando Pérez Huaranca y Edith Lagos.

Tengamos presente que el día 29 de agosto el dominical *Panorama* reveló que Iber Maraví pretendió dirigir un incendio a la Oficina N.º 2 de Agua Potable en 1980. Ese mismo día, el diario *El Comercio* reveló un atestado policial del año 2004 en el que se formula denuncia penal contra Iber Maraví por el delito de terrorismo en la modalidad de instigación cuando era dirigente del Sutep. En dichos documentos, el ahora ministro revela que su sindicato participaba en el Conare, lo cual había sido negado.

Señores congresistas, es absolutamente necesario que el ministro Maraví responda por estos cuestionamientos, por lo que debemos aprobar la moción de interpelación planteada.

No podemos permitir que un señor vinculado con el terrorismo ocupe el despacho ministerial.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Señores congresistas, se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 120. El tercio es de 40.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 121 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, 37 en contra y dos abstenciones, la admisión de la moción de interpe-
lación al ministro de Trabajo y Promoción
del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte, a
fin de que concurra al Congreso de la Re-
pública para que responda el pliego inter-
pelatorio correspondiente.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 81 congresistas; en contra, 37; abstenciones, dos.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpe-
lación.

**«Registro digital de votación de la
admisión de la Moción de
Interpelación 323**

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuen-
co, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson
Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante
Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra
León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto
Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi,
Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán
Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez
Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna
Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique,
Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos
Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero
López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana
Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura
Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zaballos Aponte,
Zaballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:
Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro,
Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez,

Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio,
Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza
Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani,
Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena
Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas,
Palacios Huáman, Paredes Gonzales, Portalatino
Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito
Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas
Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri
Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Ugarte
Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea
Choquechambi.

Señores congresistas que se abstuvieron:
Elera García y Valer Pinto.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, la Presi-
dencia propone que el ministro de Trabajo y
Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví
Olarte, concurra al Pleno del Congreso de la
República, a fin de contestar el pliego interpe-
latario contenido en la Moción de Orden del Día 323, el
30 de setiembre del presente año.

La hora, por confirmar.

Si no hay oposición por parte de ningún señor
congresista, se dará por aprobada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Marticorena.



**El señor MARTICORENA MEN-
DOZA (PL).**— Presidenta, hay
algo que es preocupante: estamos
empezando a actuar de manera no
justa ni correcta, porque acá vamos
a evaluar subjetividades.

Yo traigo documentos que corroborarán y reforzarán
lo que yo voy a manifestar, porque no hay nada que
evidencie lo que se pretende señalar acá.

Y así ha pasado. A raíz de todo esto, simplemente
por subjetividades, señora presidenta, muchos
compatriotas fueron llevados presos, y después
fueron liberados.

No se está cuestionando acá lo que en esencia
debe hacer el Congreso. Nadie niega que el
Congreso tiene la prerrogativa de evaluar, de
hacer seguimiento a su función —su función!—,
pero no a subjetividades.

Lo que ahorita se pretende es hacer seguimiento
a subjetividades. Acá muchas veces se ha hablado
de eso, y la otra bancada también lo ha sostenido
cuando ha tratado de defender a gente involucrada

en delitos que realmente son de conocimiento público y nacional.

Estamos cometiendo un gravísimo error al pretender evaluar subjetividades.

Yo tengo pruebas para demostrar lo contrario con respecto a otros compatriotas en actitud similar. Incluso hay congresistas que en una conferencia de prensa, utilizando lo que dice un diario, señalaban que algunos congresistas de la bancada de nosotros eran personajes vinculados al Movadef.

No caigamos en el gravísimo error que en el pasado hemos tenido de meter presos, por subjetividades, a muchos compatriotas, porque después la Comisión de la Verdad determinó que eran inocentes. Tengamos cuidado y no caigamos en el error de evaluar subjetividades y no la función. Acá lo que debe evaluarse es la función, señora presidenta.

Por lo expuesto, no cabe interpelación alguna y debe rechazarse la moción de manera liminar...

En consecuencia, tramítese mi cuestión previa, de conformidad con el artículo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, la moción de interpelación ya ha sido admitida a debate en su oportunidad. Usted podrá participar el día de la interpelación y decir lo que usted está diciendo.

Ya hemos hecho la votación y hemos admitido a debate la moción.

El debate, que será el 30...

(El congresista Marticorena Mendoza solicita un tiempo adicional).

Tiene 30 segundos para que concluya, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señora presidenta, nuevamente estamos cayendo en una situación en la que ya hemos caído en el pasado.

Mucha gente inocente ha terminado presa por subjetividades.

Obviamente, debimos haber planteado una cuestión previa.

En el debate voy a demostrar cómo acusaciones de este tipo terminan por malograrles la vida a muchos peruanos.

Señora presidenta, le agradezco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Sigrid Bazán



La señora BAZÁN NARRO (JP).— Primero, me gustaría saber, presidenta, exactamente qué acabamos de aprobar, porque entiendo que hemos aprobado la admisión al debate para la interpelación, pero que en ningún momento hemos aprobado que se cite al ministro de manera efectiva.

Por favor, que el oficial mayor o usted me respondan esa pregunta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bazán, lo que se ha aprobado es la admisión a debate de la interpelación, que va a ser el 30. Nada más.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— No podemos haber admitido llamar y citar al ministro sin una ronda de oradores.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Hay que asesorarse mejor, porque ese es el procedimiento.

Relator, lea el Reglamento.

El RELATOR da lectura:

«Reglamento del Congreso de la República

Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros

Artículo 83. El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en pleno o a cualquiera de los ministros se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento del número legal de Congresistas y acompañada del respectivo pliego interpellatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.
- b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de Congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en se dio cuenta de la moción.
- c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la Interpelación, lo que

les será comunicado con anticipación, acompañando el pliego respectivo. La interpelación no puede realizarse, en ningún caso, antes del tercer día siguiente a la votación ni después del décimo. Si fuera necesario se cita, para este efecto, a una sesión especial.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Lo que hemos aprobado es la admisión de la moción de interpelación, como lo dije en ese momento. Se requería el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, y se ha cumplido con ello.

Por eso, se le citaría al ministro de Trabajo el 30 de setiembre, que es el último día para poder ver la moción de interpelación.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se da por aprobada la fecha del 30 de setiembre.

La hora, por confirmar. Eso se coordinará con el ministro de acuerdo con su agenda.

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día que propone que el Congreso de la República conforme una comisión especial investigadora multipartidaria respecto al cobro del concepto de *cargo fijo* en los recibos del servicio de electricidad en el período de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

Del congresista Medina Minaya, del grupo parlamentario Renovación Popular, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una comisión especial investigadora multipartidaria respecto al cobro del concepto de *cargo fijo* en los recibos del servicio de electricidad en el período de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo; y otorgarle las facultades de control político, en la modalidad de investigación, fiscalización y control, hasta por el lapso de 45 días hábiles, para determinar las posibles responsabilidades penales, civiles, administrativas o constitucionales de los servidores y funcionarios públicos de todos los sectores públicos y público-privados del Poder Ejecutivo involucrados. (Moción de Orden del Día 27.)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya para que fundamente la moción de orden del día hasta por cinco minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señora presidenta, yo voy a hacer la sustentación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Muy bien, congresista Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

El 15 de marzo del 2020, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió el Decreto Supremo 044-2020-PCM, que declaraba el estado de emergencia nacional por el brote de la covid-19.

El 3 de abril del 2020, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia 035-2020, que establece que las empresas distribuidoras de electricidad del país, como Electro Oriente (Loreto), Electro Puno, Electro Sur Este (Cusco), Electro Ucayali, entre otras, realicen una facturación en base a un consumo promedio en los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2020.

Dentro de las facturas emitidas, las empresas eléctricas cobraron el concepto de cargo fijo, el mismo que se encuentra asociado a los trabajos de toma de lectura, procesamiento de lectura, emisión de recibo, reparto y comisión de cobranza de recibo.

Como se sabe, señora presidenta, durante los primeros meses de cuarentena ningún ciudadano podía salir de sus casas, ni los propios trabajadores de las empresas que prestaban el servicio de luz. Entonces, ¿cómo se justifica el cobro del concepto de cargo fijo si no se realizaron dichos trabajos?

Por lo manifestado, se aprecia que presuntamente las empresas eléctricas habrían realizado cobros indebidos por el concepto de cargo fijo a sus más de ocho millones de clientes por un monto mensual de cinco soles aproximadamente, los cuales, multiplicados por los cuatro meses, dan 20 soles a los más de ocho millones de clientes. Eso daría como perjuicio económico la suma de 160 millones de soles en contra de miles y miles de familias.

Por las razones expuestas, es necesario conformar la comisión especial de investigación multipartidaria respecto al cobro fijo de los servicios de luz y, asimismo, a los procesos de contratación de bienes y servicios realizados por las empresas concesionarias de electricidad

durante la pre- y la post- pandemia, así como a la fiscalización realizada por los órganos reguladores.

Tenemos aquí, señora presidenta, las denuncias de cientos de personas por estas irregularidades que se han presentado con las empresas eléctricas.

Por tanto, es facultad de este Congreso investigar estas situaciones a fin de que se repare el daño causado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, al colega que ha sustentado la conformación de esta comisión le diría que hay comisiones de trabajo que podrían tratar con tranquilidad este tema.

La creación de estas comisiones investigadoras más es lo que genera gasto al Congreso, porque se tienen que ver las asesorías y se distrae... Yo creo que para eso se han hecho las comisiones ordinarias.

Yo le pediría al colega que le alcance toda la información al presidente de la Comisión de Vivienda y que con tranquilidad se traiga a los funcionarios para que expliquen y se comprometan. Yo creo que así tendremos este asunto solucionado. Ahorramos al Estado, al Congreso, y damos lo que es la responsabilidad verdadera a cada comisión.

Muy agradecido, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, el voto a favor de por lo menos el 35% de los miembros del Congreso; es decir, el voto a favor de no menos de 46 congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, seis en contra y nueve abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 27.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas; en contra, seis; abstenciones, nueve.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 27.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 027

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenca, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela

Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Anderson Ramírez, Calle Lobatón, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Paredes Piqué y Wong Pujada.

Señores congresistas que se abstuvieron: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Camones Soriano, García Correa, Juárez Calle, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes y Vásquez Vela.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— En debate la moción.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Si ningún congresista solicita la palabra, se da por debatido el tema.

Señor relator, proceda a leer la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

«Moción de Orden del Día 27

Texto Sustitutorio

Conforme una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria respecto al cobro del concepto de “Cargo Fijo” del servicio de electricidad en los periodos de marzo, abril y junio del 2020 durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo; de igual forma, se investigue los procesos de contratación de bienes y servicios realizados por las empresas concesionarias de electricidad durante la pre- y post- pandemia; así como la fiscalización realizada por los órganos reguladores, por lo que deberá otorgarse a la comisión investigadora multipartidaria las facultades de control político en la modalidad de investigación, fiscalización y control, hasta por el lapso de 120 días hábiles, para determinar las posibles responsabilidades penales, civiles, administrativas o constitucionales de los servidores y funcionarios públicos de todos los sectores públicos y público-privados del Poder Ejecutivo involucrados.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, siete en contra y ocho abstenciones, la moción de orden del día que propone que el Congreso de la República conforme una comisión especial investigadora multipartidaria respecto al cobro del concepto de cargo fijo en los recibos del servicio de electricidad en el periodo de marzo, abril, mayo y junio de 2020, durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas; en contra, siete; abstenciones, ocho.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 27.

—El texto aprobado de la moción de orden del día es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Conforme una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria respecto al cobro del concepto de “Cargo Fijo” del servicio de electricidad en los periodos de marzo, abril y junio de 2020 durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo; de igual forma se investigue los procesos de contratación de bienes y servicios, realizados por las empresas concesionarias de electricidad durante la pre y post pandemia, así como la fiscalización realizada por los órganos reguladores, por lo que deberá otorgarse a la comisión investigadora multipartidaria las facultades de control político en la modalidad de investigación, fiscalización y control, hasta por el lapso de 120 días hábiles para determinar las posibles responsabilidades penales, civiles, administrativas o constitucionales de los servidores y funcionarios públicos de todos los sectores públicos y público-privados del Poder Ejecutivo involucrados.»

«Votación digital de la Moción de Orden del Día 027

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Segundo Acuña Peralta, Elera García, Málaga Trillo, Pablo Medina, Paredes Piqué, Saavedra Casternoque y Valer Pinto.

Señores congresistas que se abstuvieron:

María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Calle Lobatón, Camones Soriano, García Correa, Juárez Calle, Salhuana Cavides y Wong Pujada.»

Se admite a debate y se aprueba la moción de orden del día mediante la cual se propone que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria de análisis, seguimiento y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes durante el período parlamentario 2021-2026,

con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Luis Cordero Jon Tay y Guerra-García Campos, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Cerrón Rojas, del grupo parlamentario Perú Libre; Doroteo Carbajo, del grupo parlamentario Acción Popular; Salhuana Cavides, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Williams Zapata, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; Luque Ibarra, del grupo parlamentario Juntos por el Perú; Luna Gálvez, del grupo parlamentario Podemos Perú; Montoya Manrique, del grupo parlamentario Renovación Popular; y Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú-Partido Morado, mediante la cual proponen que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria de análisis, seguimiento y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes durante el período parlamentario 2021-2026, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República. (Moción de Orden del Día 345.)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Luis Cordero Jon Tay para que fundamente la moción de orden del día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



El señor CORDERO JON TAY (FP).— Señora presidenta, un saludo cordial para usted y para los colegas parlamentarios.

La presente moción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y concordante con el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, tiene por finalidad el seguimiento y análisis de los convenios internacionales firmados y los proyectos de inversión que se vienen ejecutando.

El Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes es un sueño largamente esperado por la población tumbesina y será de mucho impacto tanto para la región como para la economía nacional. Creado en el marco del convenio suscrito entre Perú y Ecuador en Washington el 27 de setiembre de 1971 para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas binacionales de los ríos Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira, fue aprobado en el Gobierno peruano mediante el Decreto Ley 19060, del 7 de diciembre de 1971.

Posteriormente, según el Decreto Supremo 687-72-AG, del 11 de agosto de 1972, se declaran de utilidad pública y de interés social los proyectos de aprovechamiento de los recursos hidráulicos de las cuencas de los ríos y valles del departamento de Tumbes.

Este marco legal se vio complementado el 11 de noviembre de 2015 con la promulgación de la Ley 30359, sobre la implementación de acuerdos binacionales entre Perú y Ecuador y la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes, que redimensiona el área del Parque Nacional Cerros de Amotape y libera el área para la construcción de la represa Matapalo, con una vigencia de seis años para dar inicio a las obras; en caso contrario, serían revertidas a favor del Parque Nacional.

Más adelante, mediante la Ley 30517, del 7 de noviembre de 2016, se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes. El 22 de diciembre de 2019 se firma el convenio de apoyo interinstitucional entre el Minagri (hoy Midagri) y el Gobierno Regional de Tumbes con el propósito de trabajar de manera articulada utilizando recursos técnicos y financieros para promover el desarrollo del sector agrario de la región.

Por su naturaleza, este proyecto se complementa al Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, que busca impulsar la agroexportación de la región creando 150 000 puestos de trabajo. El impacto para la economía de ambas naciones es de enorme importancia. Potencia la frontera agrícola con la irrigación de 15 000 hectáreas de suelo peruano y 22 000 hectáreas de cultivo del lado ecuatoriano.

El Proyecto Binacional Puyango-Tumbes comprende inicialmente la construcción de dos represas (la primera, la de Matapalo, en Zarumilla; la segunda, la de Lindacharo), las que suministrarán los recursos hídricos para la producción de alimentos y elevarán la calidad de vida de las familias de las zonas rurales agrícolas de Tumbes.

El Proyecto Binacional Puyango-Tumbes cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa dentro del marco del Decreto Supremo 030-2008-AG, por lo que a nosotros los congresistas, como representantes legítimamente elegidos por la voluntad del pueblo, no solo nos corresponde fiscalizar, sino también coadyuvar con el análisis y seguimiento de los convenios y tratados internacionales en proyectos de inversión como este, que será de enorme impacto para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones que conforman la región Tumbes.

El Proyecto Binacional Puyango-Tumbes tiene una indelible vinculación con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios por el fenómeno de El Niño Costero, que cada cierto tiempo azota la parte del norte del país y destruye viviendas, zonas agrícolas y la economía de la población. La creación del servicio de protección de la Presa Laminadora Higuerón, columna vertebral del proyecto en las partes altas de la región Tumbes, aplacará la situación de zozobra y miseria en las partes bajas de la zona rural y urbana con el direccionamiento del cauce de las lluvias y el control de sus niveles de drenaje, razón fundamental para el seguimiento que la comisión especial desarrollará. Debe presentar soluciones integrales y evaluar todas las posibilidades escuchando a los moradores, dirigentes y autoridades para llegar a un acuerdo viable sobre la presa.

Un problema gravitante para esta comisión será la evaluación e informe sobre la contaminación...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene un minuto adicional para que pueda concluir, congresista.



El señor CORDERO JON TAY (FP).— Un problema gravitante para esta comisión será la evaluación e informe sobre la contaminación del río Tumbes, por lo relevante de la actividad minera ecuatoriana en las localidades de Portovelo y Zaruma, en la provincia de El Oro. Es agua que consume la población tumbesina, además del uso de este recurso hídrico en la actividad agrícola.

Finalmente, en el contexto de la pandemia, la región Tumbes fue cruelmente golpeada con el cierre de la frontera. Sufrió sus efectos devastadores para la economía local, que en gran medida se basa en el intercambio comercial entre las poblaciones fronterizas de Zarumilla con el lado ecuatoriano; y dejó una secuela de pobreza y abandono aún no resuelta.

El Proyecto Binacional Puyango-Tumbes abre las puertas para el desarrollo del crecimiento de la frontera agrícola; por tanto, una ventana de oportunidad para el agro regional.

Por las consideraciones expuestas y habiéndose recibido el respaldo unánime y las firmas de todos los voceros de las bancadas de este magno Parlamento, solicito...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos adicionales para que concluya, congresista.

El señor CORDERO JON TAY (FP).— Solicito el apoyo de todos ustedes, estimados colegas, mediante sus votos, para la conformación de esta comisión especial multipartidaria de seguimiento y análisis de los convenios internacionales firmados y los proyectos de inversión que se vienen ejecutando en el mencionado Proyecto Puyango-Tumbes.

Estoy convencido de que así será.

Muchas gracias, estimados colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno por un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Si nadie pide la palabra, procederemos a consultar la admisión a debate de la presente moción.

Para la admisión de la moción se requiere, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso, el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es de 120; la mayoría, 61.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor; siete en contra y cinco abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 345.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 100 congresistas; en contra, siete; abstenciones, cinco.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 345.

«Registro digital de la votación de la admisión a debate de la Moción 345

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuencho, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Medina Hermosilla, Rivas Chacara, Robles Araujo y Tacuri Valdivia.

Señores congresistas que se abstuvieron: Portalatino Avalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento y Ugarte Mamani.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Señor relator, lea la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día 345

«Constitúyase una Comisión Multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, durante el Periodo Parlamentario 2021-2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, inciso c), del Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos, en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Con la misma asistencia, vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, seis en contra y una abstención, la moción de orden del día mediante la cual se propone que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria de análisis, seguimiento y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes durante el período parlamentario 2021-2026, con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 102 congresistas; en contra, seis; abstenciones, una.

Ha sido aprobada la Moción del Orden del Día 345.

—El texto aprobado de la moción de orden del día es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Constitúyase una Comisión Multipartidaria de análisis, seguimiento, coordinación y formulación de propuestas para el Proyecto Binacional Puyango-Tumbes, durante el Periodo Parlamentario 2021-2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35, inciso c) del Reglamento del Congreso de la República con la finalidad de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Tumbes y el Congreso de la República.»

«Registro digital de la votación de la Moción de Orden del Día 345

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recueno, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Avalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez

Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Medina Hermosilla, Rivas Chacara y Robles Araujo.

Señor congresista que se abstuvo: Ugarte Mamani.»

Se rechaza reconsiderar la votación por la que se admite a debate la moción de interpelación al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Iber Antenor Maraví Olarte

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de una reconsideración presentada en Mesa.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Reconsideración de Votación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, solicito la reconsideración de la votación efectuada en la admisión de la moción de interpelación presentada mediante la Moción 323, que acuerda interpellar al ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República».

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar la reconsideración de conformidad con el artículo 58 del Reglamento.

La aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Bazán.



La señora BAZÁN NARRO (JP).— Presidenta, en todo caso, abríramos, antes de una votación (por práctica, porque no está en el Reglamento ni es obligatorio), para quienes estén defendiendo esta reconsideración (me comprendo entre los defensores), una ronda de oradores.

No se me está tomando el tiempo, así que no sé cuánto tiempo tengo.

Ya estamos llegando a la medianoche y me parece irresponsable que se estén aprobando mociones de interpelación a esta hora. Como la próxima semana es de representación y no hay pleno, tenemos que meter en un solo día todo lo que no hemos querido debatir.

Hemos estado, semana tras semana, debatiendo mociones: mociones para investigar al presidente, mociones para declarar inmoral al presidente, moción para declarar inmoral la designación de la comisión investigadora del proceso de elecciones en el que a nosotros nos escogieron.

Por esa pérdida de tiempo, hoy tenemos que ajustar todo en un día y a las 11 de la noche votar por interpellar a un ministro. Todos quieren votar a favor, a favor, a favor, porque ya quieren irse a dormir.

Está bien que griten, porque esta es la costumbre, ¿no? Hay que gritarnos todos.

Entonces, yo voy a pasar a justificar el porqué de este pedido de reconsideración.

Nosotros creemos que se tiene que evaluar a los ministros por su trabajo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, se está viendo esta interpelación porque hubo una Junta de Portavoces y por unanimidad se acordó ver este tema.

Usted ha señalado que estamos viendo la interpelación a última hora, cuando en realidad se trata de un acuerdo de la Junta de Portavoces.

Por eso, al estar reconsiderando, le estamos escuchando; pero ya estamos en el registro de asistencia.

Quiero cerrar asistencia, porque ya estamos en la votación de la reconsideración, que es lo que corresponde.

Tiene 30 segundos para que concluya.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Presidenta, no estamos en votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí...



La señora BAZÁN NARRO (JP).— Llamó usted al mercado de asistencia y yo pedí la palabra. Se me ha incorporado por la gracia y bondad de la señora Nancy y de las personas que están allí al frente.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Estamos marcando asistencia.

La señora BAZÁN NARRO (JP).— Presidenta, voy a usar estos segundos que usted de manera arbitraria me está dando.

Saludamos la publicación del Decreto de Urgencia 087-2021, porque con esta norma la suspensión perfecta expiró a su fin.

Ha sido una medida que por mucho tiempo los trabajadores han estado pidiendo...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 78 votos en contra, 31 a favor y una abstención, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 31 congresistas; en contra, 78; abstenciones, una.

La reconsideración ha sido rechazada.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de la Moción 323

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Segundo Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante

Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elera García, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbrellas, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron a favor:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Mamani, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Palacios Huáman, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

Señor congresista que se abstuvo: Valer Pinto.»

Se posterga el debate del proyecto de reglamento de selección de candidatas o candidatos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A pedido de Perú Libre, se va a ver el reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, de acuerdo con el Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 254/2021-CR. (*)

Se va a iniciar la sustentación del proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, aprobado en mayoría por la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Hemos presentado a la Mesa Directiva, para su aprobación correspondiente, el reglamento para la selección de candidatas o candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Señores congresistas, el reglamento contiene un título preliminar y capítulos relativos a disposiciones generales, requisitos e impedimentos, la aprobación de un reglamento, el cronograma de publicación de la convocatoria, la postulación de los candidatos, la revisión de la carpeta de inscripción y declaración de ser apto, las tachas, la etapa de evaluación de los postulantes aptos, la evaluación curricular, la entrevista personal, el cuadro de méritos y la elección por el Pleno del Congreso de la República.

En realidad, este reglamento tiene cierta concordancia con el reglamento que anteriormente vio este mismo Congreso y que no culminó su finalidad. Esa frustración del año pasado se debió a una medida cautelar judicial; pero esa medida cautelar no vincula a este nuevo Congreso, que está facultado por la Constitución para llevar a cabo esta selección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Son seis magistrados que ya tienen el plazo vencido, y la ciudadanía reclama que elijamos a los magistrados que deben reemplazarlos, porque la justicia constitucional depende del Congreso de la República.

El artículo 201 de la Constitución dice textualmente:

«El Tribunal Constitucional es el órgano de control de la Constitución. Es autónomo e independiente. Se compone de siete miembros elegidos por cinco años.

Para ser miembro del Tribunal Constitucional, se exigen los mismos requisitos que para ser vocal de la Corte Suprema [...]».

Señores congresistas, la comisión especial que presido tiene muy claro que si los requisitos para ser nombrado miembro del Tribunal Constitucional son los requisitos para ser vocal de la Corte Suprema, significa reconocer que es el primer piso, respecto del cual las exigencias tienen que ser mayores a efectos de poder seleccionar a los mejores juristas que tiene el país. Por eso, la Comisión Especial se encuentra abocada a elaborar un reglamento que permita no solo la presentación de expedientes, sino también una rigurosa calificación.

En un país como el Perú, donde el Poder Judicial no está acreditado, lo único en lo que el pueblo peruano se guarece es en la justicia constitucional. La Comisión tiene una ardua tarea, porque conceptuamos que la sociedad peruana sabe y reconoce, desde tiempos inmemoriales, que hay dos formas de solucionar los conflictos: por la fuerza o por el derecho.

Hasta donde yo sé y hasta donde la experiencia nos ha enseñado, la única alternativa que nos queda es elegir por el derecho y tener los mejores miembros del Tribunal Constitucional.

El sistema alemán no se escogió acá, pero es uno de los mejores sistemas constitucionales del mundo. Incluso es el de mayor influencia en la Comunidad Europea.

Dentro de los famosos casos Shougang I, Shougang II, en los años 1974, 1976 y 1983, la Comunidad Europea ha acogido el sistema alemán, que tiene en la cúspide de su Poder Judicial a la justicia constitucional.

Sin embargo, nosotros estamos con un sistema constitucional aparte del Poder Judicial, y tendremos que seguir creyendo que es la única justicia que le queda al pueblo peruano, porque el Poder Judicial renunció a seguir administrando justicia constitucional. Los hábeas corpus y amparos dieron origen precisamente a que el Tribunal Constitucional peruano se pueda legitimar en la sociedad, y hasta a la fecha no tenemos ninguna medición de las encuestas que digan que el Tribunal Constitucional ha perdido legitimidad. En cambio, como ustedes saben perfectamente, nadie cree en la justicia del Poder Judicial. Por eso, sería penoso postular que el Tribunal Constitucional pertenezca al Poder Judicial.

Los congresistas tenemos la oportunidad de decidir aprobando este reglamento cuanto antes. Hay una

periculum in mora que todo el mundo reconoce, y hay que ser exigentes en la calificación. Es la única oportunidad que tenemos, en este siglo que nos toca vivir, de darle al pueblo peruano un verdadero equipo de magistrados del Tribunal Constitucional.

Todos sabemos también que hay un decaimiento en los últimos nombramientos del Tribunal Constitucional, y esa rigurosidad que debemos aplicar para elegir a los mejores abogados como miembros del Tribunal Constitucional está en nuestras manos.

Sabemos que esta es una calificación especializada. Tanto en este reglamento como en el anterior se reclama que sean especialistas en derecho constitucional, hombres formados en filosofía del derecho, porque es precisamente eso lo que a los alemanes le has dado una credibilidad tremenda.

Yo he escuchado, por ejemplo, que muchos constitucionalistas del Perú se han quedado en Kensel. No avanzaron para nada. Hay jóvenes ahora formados en las nuevas canteras de Robert Alexy, por ejemplo, ese gran jurista alemán. El gran amigo español García Amado, que ha venido tantas veces al Perú, nos ha dicho que esa concepción de Kensel ya no sirve para administrar justicia constitucional. Por eso, el Tribunal sigue siendo un tribunal político, jurídico y positivo a la vez, y nos corresponde a nosotros, en esta oportunidad, elegir los mejores cuadros, que sí los hay: gente joven que está con el nuevo derecho constitucional y ya no está con las ideas viejas de Kensel.

Yo, por eso, tendré que preguntar en su momento a todos los que se presenten de candidatos cuál es la diferencia entre la polémica de Smith con Kensel, la famosa teoría que permitió la aparición y el crecimiento de los tribunales constitucionales en el mundo.

Yo me quedo, por supuesto, con Alemania, sin desconocer la justicia constitucional que hace la Corte Suprema de Estados Unidos, que también tiene un gran prestigio y judicializa no solamente la política del Ejecutivo, sino del Parlamento norteamericano.

De tal manera que es una tarea técnica que nos corresponde históricamente afrontar, congresistas, para darle al pueblo del Perú un sistema donde puedan guarecerse tranquilamente los ciudadanos del Perú.

Por eso, colegas, pido que se apruebe este reglamento que hemos presentado a fin de que de

una vez por todas elijamos a los seis magistrados que faltan, cuyo plazo se encuentra largamente vencido, colegas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se da inicio al debate.

Congresista Carlos Anderson.



El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Quiero felicitar aquí a mi colega por el énfasis que le ha puesto a la importancia de tener a los mejores en el Tribunal Constitucional. Solamente quisiera pedirle que hablara con el presidente Castillo y el señor

Guido Bellido y les contara la importancia de tener a los mejores en el gobierno en todo tipo de cosas (en Indecopi, en el Banco Central, en los organismos reguladores, etcétera), porque ese discurso, que yo suscribo totalmente, tiene que ser generalizado en todo el Estado peruano.

Espero que en sus conversaciones privadas les haga ver la importancia, para comenzar.

En segundo término, sí me parece extraño que se me pida que apruebe un reglamento que recién en este momento están circulando. Creo que no sería buena idea, ya que son varias páginas.

La verdad, yo esperaba que la congresista Sigríd Bazán se quejara por este tipo de cosas. Pero ya que no lo ha hecho ella, lo voy a hacer yo: sí me parece mal que nos den este tipo de documentos para firmar así a la mala, cuando uno está cansado. Un poquito más de seriedad en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señora presidenta y miembros de la Mesa Directiva:

Este es un tema muy importante, porque el destino de millones de peruanos está en la elección de estos tribunales. Entonces, yo quisiera, igual que el colega Anderson, darle una leída minuciosa.

Solicito, señora presidenta, que posterguemos esta aprobación para poder estudiar a conciencia el proyecto.

Nada más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ruth Luque.



La señora LUQUE IBARRA (JP).— Presidenta, quienes hemos sido parte de la comisión de selección de jueces, hemos desarrollado varias sesiones y hemos relevado y debatido varios temas que son fundamentales.

Lamento, sinceramente, que a estas horas podamos abordar este tema, porque una de las cosas en las que se ha insistido muchísimo es en cómo damos legitimidad con un conocimiento claro de este proceso fundamental.

Recuerdo muy bien, presidenta, que en una Junta de Portavoces usted misma dijo que estaba en contra de debates que se hacían a medianoche.

Hemos ingresado de moción en moción y es natural el cansancio que tenemos. Así que yo solicito, presidenta, en aras de que todos los colegas podamos socializar en este reglamento, que el proyecto no se aborde en este Pleno, sino en el siguiente. Con una lectura detallada y detenida que pueda reflejar los distintos aportes.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidenta, muy breve.

Debo de expresar nuestra conformidad con las opiniones de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. Reconociendo el trabajo del presidente de la Comisión, es bastante delicado el tema como para resolverlo tan rápidamente.

Todo el país está mirando el tema de la designación de los miembros del TC, así que hay que verlo con mucho más detenimiento.

Y yendo al fondo del asunto rápidamente, debo de señalar que el procedimiento de selección es el mismo que está en el reglamento aprobado en el Congreso anterior, que tuvo los resultados que ya todos conocemos.

Habría que repensar bien el sistema y el procedimiento de la elección con mucha mayor tranquilidad.

Solo eso, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Aragón.



El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, reconocemos el trabajo que está haciendo el presidente de la Comisión; sin embargo, concuerdo con los colegas que manifiestan que este reglamento merece un debate más detallado.

Entendemos que incluso existe un texto sustitutorio de 38 artículos.

Este proyecto de resolución legislativa tiene 34 artículos, y el texto sustitutorio está en función de algunas recomendaciones que ha hecho la Contraloría General de la República a efectos de que se pueda evaluar de mejor manera a los postulantes en el concurso para ser miembro del Tribunal Constitucional.

Hay algunas observaciones que hizo la Contraloría respecto a la presentación de declaraciones juradas. Por ejemplo, entiendo que se daría apertura al sistema, de acuerdo con esas propuestas de la Contraloría, una vez que la Comisión hiciera el filtro de los requisitos mínimos que tiene que cumplir todo postulante. Y así como estos detalles, hay algunos más.

Y siendo la hora avanzada, también pedimos que este tema del reglamento sea analizado y debatido en un siguiente pleno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Héctor Ventura.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, presidenta.

Con la finalidad de contribuir con la mejora de la propuesta del texto del reglamento para la selección de candidatos aptos para la elección de magistrados del Tribunal Constitucional, proponemos lo siguiente:

En el artículo 2.3, referido a la aplicación supletoria en caso de vacío o defecto, incorporar que se aplique

el Reglamento del Congreso de la República. El texto propuesto solo hace referencia a la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por otra parte, las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración de gestión de conflicto de intereses ante la Contraloría General de la República, deberían presentarse por los candidatos aptos y no por los postulantes inscritos. En tal sentido, en el artículo 4 se sugiere eliminar el numeral 4) y mantener este aspecto en el numeral 9), tal como está en la norma actual, puesto que no todos los que presentan sus carpetas de inscripción cumplen con los requisitos formales de postulación y sería ocioso e innecesario que la Contraloría revise declaraciones de quienes no cumplen con los requisitos.

Además, en esta etapa los postulantes no tendrán cómo hacer estas declaraciones, porque no tienen acceso al sistema de declaraciones de la Contraloría. Para dicho efecto, la Contraloría debe crear códigos de acceso.

En el artículo 4, literal b), numeral 6, referido a la motivación del puntaje, se sugiere se hagan las siguientes precisiones:

-Que la motivación se refleje al puntaje final, puesto que se podría entender que cada uno de los puntajes en cada una de las etapas tenga que ser motivado por cada integrante de la Comisión, lo cual resultaría inmanejable y complicado de consolidar.

-Que dicha motivación final se realice según la tabla de calificación o los criterios que apruebe la Comisión Especial, lo cual permitirá que la motivación sea uniforme y evitará que cada integrante de la Comisión realice una motivación con criterios diferentes, lo que también resultaría difícil de...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Treinta segundos para que concluya, congresista.



El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Mantener lo dispuesto en los artículos 24, 30, 31 y 32 de la norma actual, referidos al procedimiento de comunicación y cruce de información con la Contraloría General de la República

respecto a las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas, así como la declaración de gestión de conflicto de intereses. Este aspecto de la declaración se encuentra regulado en la Ley; por

lo mismo, el reglamento los debe desarrollar. No se puede dejar un vacío respecto al procedimiento.

Y termino con esto, señora presidenta:

En el artículo 28, numeral 28.1, referido a la motivación individual de la entrevista, que, con las incorporaciones referidas a la Contraloría, vendría ser el artículo 33.1, se sugiere que, al igual que lo propuesto en el artículo 4, literal b), numeral 6, se precise que dicha motivación se realice conforme a la tabla de calificación o criterios que apruebe la Comisión Especial.

Presidenta, estamos incluyendo los artículos por escrito al presidente de la Comisión.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Alex Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenas noches.

Solo aquellos que hemos llegado al Tribunal Constitucional de abajo, en representación de los trabajadores, sabemos cuán importante es esta designación. Y no solo se trata de la designación, sino también de evaluar realmente qué está haciendo el Tribunal Constitucional por ese control de la juridicidad y de las normas que tiene que hacer.

Quien llega presenta una acción de inconstitucionalidad y se demoran dos años. Hay otras que entran posteriormente y en menos de seis meses ya salieron. La prelación es algo que no se respeta. La empatía es lo menos que existe. Y cuando se dan las sentencias, llegan tarde.

Treinta y dos mil maestros jubilados perjudicados simple y sencillamente porque tardaron en resolver una acción de inconstitucionalidad. Eso obliga a tener cuidado de a quiénes se les va a dar el honor y el privilegio de controlar las leyes.

De tal manera que, por pertinencia, esto no tiene que verse el día de hoy. Yo creo que hay que verlo con la responsabilidad, la relevancia y la trascendencia que significa para quienes tienen muchas causas pendientes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Balcázar.



El señor Balcázar Zelada (PL).— Atendiendo las inquietudes de los congresistas y en la idea de la Comisión Especial de que este concurso público para magistrados del TC sea lo más prístino, claro y transparente, solicito que debatamos

este tema el 27 o 28 de este mes, para que no vuele el cronograma ni nos quedemos sin elegir a miembros del Tribunal Constitucional sabe Dios hasta cuándo.

Le pido que consulte a los congresistas si podemos postergar este debate para el lunes próximo, dado que los parlamentarios salen de Lima a provincias en estos días.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A pedido del presidente de la Comisión, se posterga el debate.

Se aprueba el cuadro nominativo de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema, relator.

El RELATOR da lectura:

Conformación de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático durante el período parlamentario 2021-2026 a efectos de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa, de seguimiento y de control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo. (Moción de Orden del Día 60.)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a dar lectura de la propuesta de los portavoces respecto a la nómina de los integrantes de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático durante el período parlamentario 2021-2026, constituida por la Moción de Orden del Día 60.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Cuadro Nominativo de la Comisión Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

(Moción de Orden del Día 60)

Grupo parlamentario Perú Libre: Taipe Coronado.

Grupo parlamentario Fuerza Popular: Alegría García.

Grupo parlamentario Acción Popular: Flores Ancachi.

Grupo parlamentario Alianza para el Progreso: Juárez Calle.

Grupo parlamentario Avanza País: No acredita.

Grupo parlamentario Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo.

Grupo parlamentario Renovación Popular: No acredita.

Grupo parlamentario Juntos por el Perú: Luna Gálvez.

Grupo parlamentario Podemos Perú: No acredita.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista Ruth Luque.



La señora LUQUE IBARRA (JP).— Han leído mal, presidenta. Quiero que se precise quién representa a Juntos por el Perú.

Juntos por el Perú ha acreditado a mi persona, a Ruth Luque, no al congresista Luna Gálvez. Tengo el oficio acá y lo puedo mostrar. Lo he presentado el 14 de setiembre. Es el Oficio 29-2021.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a corregir el error.

La señora LUQUE IBARRA (JP).— Lo que preocupa, presidenta, es que si uno no está atento, se lee un nombre que no hemos acreditado.

Entonces, yo no sé si esto se responde con disculpas. Pero vuelvo a apelar.

Qué hora es, y usted misma ha dicho, presidenta...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por eso, hay que escuchar bien cuando se está leyendo y ver el error.

Esto ha sido a pedido de todos ustedes.

Relator, por favor, vuelva a leer. Correctamente.

El RELATOR da lectura:

«Cuadro Nominativo de la Comisión Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas en Materia de Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

(Moción de Orden del Día 60)

Grupo parlamentario Perú Libre: Taipe Coronado.

Grupo parlamentario Fuerza Popular: Alegría García.

Grupo parlamentario Acción Popular: Flores Ancachi.

Grupo parlamentario Alianza para el Progreso: Juárez Calle.

Grupo parlamentario Avanza País: No acredita.

Grupo parlamentario Somos Perú-Partido Morado: Málaga Trillo.

Grupo parlamentario Renovación Popular: No acredita.

Grupo parlamentario Juntos por el Perú: Luque Ibarra.

Grupo parlamentario Podemos Perú: No acredita.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.**

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto por medio del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el cuadro nominativo de la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático.*

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 111 congresistas; en contra, cero; en abstención, cero.

Ha sido aprobada la propuesta.

—**La nómina de integrantes de la Comisión Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático (Moción 060) son los siguientes:**

-Congresista Taipe Coronado (Perú Libre)

-Congresista Alegría García (Fuerza Popular)

-Congresista Flores Ancachi (Acción Popular)

-Congresista Juárez Calle (Alianza para el Progreso)

-No acredita (Avanza País)

-Málaga Trillo (Somos Perú-Partido Morado)

-No acredita (Renovación Popular)

-Luque Ibarra (Juntos por el Perú)

-No acredita (Podemos Perú)

«**Registro digital de votación de la nómina de integrantes de la comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático (moción 060)**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaíz

de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Mamani, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huáman, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas

Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido acordada.

Se levanta la sesión.

—A las 00 horas y 35 minutos del viernes 17 de setiembre de 2021, se levanta la sesión.

Redacción:
FERNANDO CASADO CALDERÓN

